



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 10 de agosto de 2026.-

VISTO el Expediente Nº21923-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de sillones odontológicos para el servicio de Odontología del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. Nº03/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº1183/2026 obrante en orden Gen Nº31 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº03/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº43 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CENTRO SBZ S.A. C.U.I.T. Nº30-56360266-6, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. Nº20-12284563-0, DENIMED S.A. C.U.I.T. Nº30-70975318-1, RADIOGRAFICA OESTE S.R.L. C.U.I.T. Nº30-70832392-2, DROGUERIA IB S.A. C.U.I.T. Nº30-71109470-5, BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. Nº20-23462969-8 y PEÑARANDA FERNANDO JAVIER C.U.I.T. Nº23-26361084-9; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº35 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón Nº01 Alt. 00 y 01 Alt. 01, por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. Nº20-12284563-0, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen Nº69

Que la oferta presentada por la firma CENTRO SBZ S.A. C.U.I.T. Nº30-56360266-6; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº69

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$26.700.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso 1), Ley Nº1580, Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, Nº43/20, Nº832/21, Nº 188/23 sus modificatorias y complementarias, Nº32/26 y la Resolución de Contaduría General Nº38/21, Nº 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15, Nº188/23, Nº3154/23 sus modificatorias y complementarias, Nº565/23 Anexo III, Resolución M.S Nº2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº03/2026, adquisición de adquisición de sillones odontológicos para el servicio de Odontología del Hospital Regional Río Grande, a la firma CENTRO SBZ S.A. C.U.I.T. Nº30-56360266-6, los renglones Nº01, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$26.700.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.653, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 4, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº1785/ 2026.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525100
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande